



RESOLUCION - R - N° 787 - 94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 NOV 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 18.197/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 048-94; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tiene por aceptada la renuncia condicionada al Decreto N° 9.202/62, presentada por el Sr. Noel Velázquez, al cargo categoría 6, del Agrupamiento de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios, a partir del 1° de Enero de 1994, con motivo de iniciar los trámites para la obtención de la jubilación ordinaria;

Que por expediente N° 586/94 se tramita la solicitud presentada por el Sr. Noel Velázquez, referida a la continuidad de sus funciones, en virtud a lo establecido por el artículo 34 de la Ley N° 24.241 y modificatoria N° 24.347;

Que el Director General de Personal a fs. 5, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Obras y Servicios a fs. 9 del presente expediente, expresa que se debe hacer efectiva la mencionada renuncia;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría General,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Hacer efectiva la renuncia condicionada presentada por el Sr. Noel VELAZQUEZ, aceptada por resolución rectoral N° 048-94, a partir del 1° de Enero de 1995.

ARTICULO 2°.- Agradecer los servicios prestados por el Sr. Noel VELAZQUEZ, en el desempeño de sus funciones en el cargo categoría 6, del Agrupamiento de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

| |
|----------------|
| U.N.Sa. |
| <i>[Firma]</i> |
| <i>[Firma]</i> |
| <i>[Firma]</i> |

[Firma]
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

[Firma]
D^{ña}. HAYDÉE ALVARENGO DE MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Firma]
DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR